



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	07 de julio de 2022	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 154 de 2022 Interlocutorio número 659 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00276
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del ejecutante													
Nombres y apellidos						Hernando Hurtado Quintero.							
Identificación						CC. 8.288.939							
Dirección de notificación						Calle 86A N.º 92A – 70 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado sustituto del ejecutante													
Nombres y apellidos						Daniel Mauricio Gómez Jaramillo.							
Identificación						CC. y TP. 322.838 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 55 N.º 40A – 20 of. 601 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						232 2220 – 315 504 6000							
Correo electrónico						ljavier@une.net.co							
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP-							
Identificación						Nit.							
Dirección de notificación						Calle 19 No 68A – 18 Bogotá.							
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico						notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Jennifer Cuello Castro..							
Identificación						CC. 1.214.719.774 y TP. 273.616 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 35 N° 19 - 620 of. 2015 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						301 430 5322							
Correo electrónico						angrogriguez@ugpp.gov.co							

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Declarar infundadas las excepciones de pago, compensación y prescripción propuestas por la UGPP, contra el auto de mandamiento de pago librado a favor del señor Hernando Hurtado Quintero; en consecuencia, se continua con la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas

de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000)
Lo resuelto queda notificado en Estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de reposición y en subsidio apelación, y la apoderada de la parte ejecutada recurso de apelación contra la decisión emitida.
El despacho no repone la decisión, y por ser procedente se concede el recurso de apelación, se ordena remitir el expediente al superior.
Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			07 de julio de 2022				Hora:			9:00 a.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00276
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asiste.
Daniel Mauricio Gómez Jaramillo.
CC. 42.882.487 y TP. 322.838 del C.S. de la J.
Apoderado ejecutante.

Asiste.
Jennifer Cuello Castro.
CC. 1.214.719.774 y TP. 273.616 del C.S. de la J.
Apoderada UGPP.


Mario Alfonso Meza May
Secretario.